

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 1** *ORDEN 3523/2013, de 17 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

En la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno es necesario proceder a la provisión, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid que se indican en el Anexo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Objeto*

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en Anexo, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

##### Segundo

###### *Normativa aplicable*

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

### Tercero

#### *Requisitos y condiciones de participación*

1. Se recogen en Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan, en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad, y titulación específica exigida, en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de servicio activo podrán participar si, en la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que opten a puestos adscritos en la misma Consejería en que estén prestando servicio, sean titulares de un puesto obtenido por el sistema de Libre Designación o se encuentren en alguno de los supuestos de adscripción provisional previstos en el artículo 53 bis de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

A efectos del cómputo de los dos años al que se alude en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo, Escala y/o Especialidad por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que venían desempeñando se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo Escala y/o Especialidad de procedencia.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

5. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

6. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

### Cuarto

#### *Solicitudes*

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes irán acompañadas de:

- a) Certificado firmado por el Secretario General Técnico de la Consejería o Gerente del Organismo donde el funcionario preste servicios en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, acreditativo de las ausencias motivadas por incapacidad temporal derivadas de contingencias comunes o del disfrute de licencias sin sueldo, determinando si dichas ausencias superan o no el 20 por 100 de la jornada prevista según el calendario laboral, dentro de cada año natural a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de diciembre) que modifica la disposición transitoria segunda de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid.
- b) En el caso de que los interesados hayan desempeñado puestos de trabajo con carácter definitivo en otras Administraciones Públicas en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en relación con los destinos ocupados en dichas Administraciones durante el citado período, que deberá ser aportado por el interesado.

- c) Documentación, original o copia cotejada, acreditativa de los méritos, preferentes y no preferentes, que se aleguen.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

### Quinto

#### *Méritos*

1. Los méritos alegados por los candidatos se valorarán de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.
2. En particular, la valoración del trabajo desarrollado se realizará teniendo en cuenta los puestos de trabajo de los que haya sido titular el aspirante como funcionario de carrera en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, de acuerdo con los certificados emitidos al efecto por el Registro de Personal correspondiente.
3. Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio.

### Sexto

#### *Presentación y plazo*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, base sexta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán efectuar modificaciones en su solicitud, así como aportar cualquier documentación que consideren oportuna para la valoración de sus méritos.

2. En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias.

### Séptimo

#### *Trámite de alegaciones*

1. Finalizada la valoración de la documentación presentada y con anterioridad a la propuesta de adjudicación de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería la relación provisional de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Dicha relación se podrá consultar en la página web de la Comunidad de Madrid.

2. Contra la publicación de la relación de aspirantes se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su exposición en los tablones de anuncios.

### Octavo

#### *Puntuación mínima*

1. Los puestos de trabajo convocados no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido una puntuación mínima de 10 puntos.

Dicha puntuación mínima no podrá ser exigida en los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea el de ingreso en el Cuerpo, Escala y Especialidad de que se trate.

2. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, base undécima, apartado 4, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, la Junta de Méritos podrá proponer, de

manera motivada, la adjudicación de puestos a candidatos que no lleguen a la puntuación mínima señalada, siempre que dichos candidatos hayan acreditado un nivel adecuado y previo informe favorable de la unidad de adscripción de los puestos de que se trate.

### **Noveno**

#### *Desistimientos y renunciaciones*

1. Los participantes solo podrán desistir de su solicitud hasta la fecha de finalización del plazo concedido para formular alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al que hace referencia el apartado séptimo. El desistimiento se admitirá en relación con la solicitud de participación en la totalidad del procedimiento de que se trate, pero no respecto de uno o varios de los puestos solicitados de manera aislada.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

### **Décimo**

#### *Entrada en vigor*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

### **Undécimo**

#### *Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 17 de diciembre de 2013.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1128/2013, de 25 de abril; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de abril de 2013), el Secretario General Técnico, José de la Uz Pardos.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
79 SECRETARIA/O	ORGANISMO AUTONOMO BOLETIN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID SECRETARIA GENERAL	C/D	15	6.430,56	COMUNIDAD DE MADRID			
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
				MERITOS				
				EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO:				2
				EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO, PERSONAL Y TELEFÓNICAMENTE:				2
				EXPERIENCIA EN RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD DE MADRID Y AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN:				2
				EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID:				2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
276 SUBSEC. RECAUDACION	ORGANISMO AUTONOMO BOLETIN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID SECRETARIA GENERAL SERVICIO GESTION DE INGRESOS SUBSECCION RECAUDACION	B/C	22	8.945,28	COMUNIDAD DE MADRID			
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
				MERITOS				
				EXPERIENCIA EN APOYO A LA GESTIÓN Y CONTROL DE INGRESOS DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DEL ORGANISMO AUTONOMO BOLETIN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID (ELABORACIÓN DEL DIARIO DE RECAUDACIÓN, EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN Y DOCUMENTOS CONTABLES DE INGRESOS):				3
				EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE IVA, DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID:				2
				EXPERIENCIA EN MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LAS BASES DE DATOS GESTIONADAS POR EL SERVICIO DE GESTION DE INGRESOS DEL BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:				2
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL SISTEMA INFORMÁTICO ESPECÍFICO DE GESTIÓN DEL ORGANISMO AUTONOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:				1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
23979 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS DIRECCION GENERAL RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA AREA GESTION ECONOMICA, PERSONAL LABORAL Y FORMACIÓN	C/D	18	7.208,52	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS		
				APOYO ADMINISTRATIVO EN LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE NOMINAS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:		3
				APOYO ADMINISTRATIVO EN LA ELABORACIÓN DE MEMORIAS ECONÓMICAS Y CERTIFICADOS DE HABERES:		2
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID:		1
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES SIEF Y SUEX:		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
29375 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ORGANISMO AUTONOMO BOLETIN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID	D	12	5.420,28	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS		
				CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMATICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID:		2
				CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN E-REG:		2
				CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN ARCHIVO DE EXPEDIENTES:		2
				CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO:		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
29376 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ORGANISMO AUTONOMO BOLETIN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID	D	12	5.420,28	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMATICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID:						2
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN E-REG:						2
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN ARCHIVO DE EXPEDIENTES:						2
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO:						2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
30849 SUBSEC. PROTECCION CIVIL I	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA PRESIDENCIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL PROTECCION CIUDADANA DIVISION PROTECCION CIVIL SERVICIO PROTECCION CIVIL SECCION PROTECCION CIVIL I SUBSECCION DE PROTECCION CIVIL I	B/C	22	9.471,24	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA  ASIMILADO	A
Localidad.....: Pozuelo de Alarcón						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE TIPO URBANÍSTICO, INDUSTRIAL, OBRAS PÚBLICAS O MEDIOAMBIENTAL:						3
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN PLANIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS:						3
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN PROTECCIÓN CIVIL:						1
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (GIS):						1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40074 OPERADOR DE TERMINAL	ORGANISMO AUTONOMO BOLETIN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID AREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTOS	C/D	14	6.412,32	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Alcobendas					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
				MERITOS		
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID:		2
				EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO TELEFÓNICA Y PERSONALMENTE:		2
				EXPERIENCIA EN REGISTRO, CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS:		2
				EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40726 SEC. PREVENCIÓN DE INCENDIOS	CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO VICECONSEJERÍA PRESIDENCIA E INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN CIUDADANA JEFATURA CUERPO DE BOMBEROS AREA OPERATIVA SERVICIO OPERATIVO SECCION DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	A/B	25	13.651,56	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR	E
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS ARQUITECTURA TÉCNICA	E
Localidad.....:	Rozas de Madrid, Las					
Turno/Jornada:	MAÑANA Y DOS TA					
				MERITOS		
				ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES TÉCNICOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:		3
				ELABORACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS VINCULADOS CON LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS:		3
				EXPERIENCIA EN ASESORAMIENTO SOBRE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y NORMATIVA DE SEGURIDAD:		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
46768 OPERADOR DE TERMINAL	ORGANISMO AUTONOMO BOLETIN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID SECRETARIA GENERAL SERVICIO INSERCCIONES Y PUBLICACIONES SUBSECCION PUBLICACIONES OFICIALES NEGOCIADO VENTAS Y DISTRIBUCION	C/D	14	6.412,32	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS		
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMATICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID:		2
				EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO TELEFÓNICA Y PERSONALMENTE:		2
				EXPERIENCIA EN REGISTRO, CLASIFICACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS:		2
				EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
46769 NEG. INSERCCIONES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	ORGANISMO AUTONOMO BOLETIN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID SECRETARIA GENERAL SERVICIO INSERCCIONES Y PUBLICACIONES SUBSECCION REGISTRO NEGOCIADO INSERCCIONES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C/D	18	7.208,52	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS		
				EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS ANUNCIOS PROMOVIDOS POR ORGANISMOS PUBLICOS Y PARTICULARES, ASI COMO EN EMISIÓN DE LAS LIQUIDACIONES PROVISIONALES DE LAS TASAS POR INSERCIÓN CORRESPONDIENTES:		3
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL SISTEMA INFORMATICO DE INSERCCION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:		2
				EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMATICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID:		2
				EXPERIENCIA EN RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y GESTIÓN DE LA MISMA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN E-REG:		1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
46771 OPERADOR DE TERMINAL	ORGANISMO AUTONOMO BOLETIN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID AREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTOS	C/D	14	6.412,32	COMUNIDAD DE MADRID  ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL   AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	  G   G
Localidad.....:	Alcobendas					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
				MERITOS		
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID:		2
				EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO TELEFÓNICA Y PERSONALMENTE:		2
				EXPERIENCIA EN REGISTRO, CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS:		2
				EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
47537 SUBSEC. REGISTRO DE UNIONES DE HECHO	CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ANALISIS Y ORGANIZACION AREA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y ORGANIZACIÓN SUBSECCION REGISTRO UNIONES DE HECHO	B/C	22	9.471,24	COMUNIDAD DE MADRID  TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL   ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	  G   G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
				MERITOS		
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE INSCRIPCIONES Y SOLICITUDES DE CANCELACIÓN EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO DE LA COMUNIDAD DE MADRID:		2
				EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN Y BAJAS EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO DE LA COMUNIDAD DE MADRID:		2
				EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA RUHE:		2
				EXPERIENCIA EN ATENCIÓN A CONSULTAS DE DOCUMENTACIÓN DEL REGISTRO CIVIL, REGISTROS DE UNIONES DE OTRAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y SOBRE LEGALIZACIÓN Y TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES:		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
51087 TECNICO DE GESTION	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS DIRECCION GENERAL RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SUBDIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES AREA DE GESTIÓN DE INMUEBLES SERVICIO GESTION DE INMUEBLES	B	24	9.871,32	COMUNIDAD DE MADRID  INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS ARQUITECTURA TÉCNICA	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS		
				EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y EN LA DIRECCIÓN O SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA:		3
				EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y EN LA ELABORACIÓN DE NECESIDADES, PLANIFICACIÓN Y CONTROL TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN:		2
				CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASES DE DATOS Y HOJAS DE CÁLCULO:		1
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE MEDICIONES DE PRESUPUESTOS, DE DIBUJO ASISTIDO POR ORDENADOR Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS:		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
60680 NEG. ARCHIVO CENTRAL	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS DIRECCION GENERAL RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN ECONOMICO NEGOCIADO ARCHIVO CENTRAL	C/D	16	6.713,52	COMUNIDAD DE MADRID  ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL   AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G   G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS		
				EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO, ASÍ COMO A ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES:		2
				CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN DEL SISTEMA DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID:		2
				EXPERIENCIA EN REGISTRO DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN:		2
				CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID:		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
60681 AUXILIAR INFORMADOR	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS DIRECCION GENERAL RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA SERVICIO COORDINACION UNIDADES ADMINISTRATIVAS SUBSECCION APOYO CIVITAS MADRID	C/D	16	6.713,52	COMUNIDAD DE MADRID  ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL   AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	  G   G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS		
				EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO, ASÍ COMO A ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES:		2
				CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN DEL SISTEMA DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID:		2
				EXPERIENCIA EN REGISTRO DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN:		2
				CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID:		2

(03/41.594/13)

